

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2017-01086.

NOTIFICADO POR ESTADO No.016 DEL 03 DE FEBRERO DE 2021.

REQUIÉRASE al apoderado de los interesados en el presente asunto a fin de que en el término de diez (10) días, so pena de las sanciones legales por incumplimiento, proceda a allegar el trabajo partitivo con las correcciones ordenadas en providencia del 7 de diciembre de 2020.

Comuníquese por el medio más expedito y eficaz y remítase copia de esta providencia y de la mencionada anteriormente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO


JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

779ad86e20f393feec18a90e0fe15ed92caa5e80156da8ca6eeb9ea655f3ae76

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Documento generado en 02/02/2021 09:02:22 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**